

CEP... A ... PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 3/4

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 080-1,

**VISTOS :**

Lo solicitado por la interesada **SRA. MARIA MARCELA MUÑOZ FOGLIA**, en nota de fecha 29 de Diciembre de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en Nota D N° 2001-2001, de fecha 08 de Marzo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-220 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Otórgase, permiso **sin** goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de Marzo y el 31 de Agosto de 2001, a la **SRA. MARIA MARCELA MUÑOZ FOGLIA**, Instructor DH-12, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Económico, por motivos particulares.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Marzo de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/erg

2001-039